

MENDOZA, 24 de abril de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 6025/2026**, en el que se tramitan las bases, condiciones y el reglamento de la convocatoria dirigida a docentes de esta Facultad para la presentación de Proyectos de Extensión 2025, en el marco de la Ordenanza Nro. 1/2003-CD, y;

CONSIDERANDO:

Que la extensión universitaria constituye, conforme a lo establecido en el Capítulo IV del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, una función esencial y constitutiva de la vida institucional, entendida como la interacción creadora entre universidad y comunidad, mediante la cual el quehacer cultural se vincula con el fenómeno social para generar transformaciones orientadas a una mejor calidad de vida.

Que, en ese marco, son funciones de las áreas de extensión, entre otras, difundir los logros culturales producto del accionar académico, propiciar la participación activa de los claustros y brindar un servicio efectivo a la comunidad, en un proceso dinámico y bidireccional entre universidad y sociedad.

Que la Facultad de Educación, en ejercicio de sus competencias estatutarias y en cumplimiento de la Ordenanza Nro. 1/2003-CD, impulsa anualmente una convocatoria institucional a Proyectos de Extensión, orientada a profundizar los vínculos territoriales y sociales, promover la participación activa de todos los claustros y fortalecer los procesos de formación integral con compromiso comunitario.

Que la Secretaría de Extensión ha elevado para su consideración las bases, condiciones y reglamento de la convocatoria correspondiente al año 2026, elaboradas en consulta con el Consejo de Extensión, según consta en el Acta Nro. 2 del 27 de marzo del corriente año.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su reunión del 9 de abril de 2026, aconsejó al Consejo Directivo la aprobación de la mencionada convocatoria, en el marco de la normativa vigente.

Por ello, y en virtud de lo acordado en sesión del 9 de abril de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar las bases, condiciones y el reglamento de la convocatoria dirigida a docentes, egresados/as y personal de apoyo académico de esta Facultad para la presentación de Proyectos de Extensión 2026, en el marco de la Ordenanza Nro. 1/2003-CD, conforme al detalle obrante en los Anexos I, II, III, IV y V, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Fijar el período de convocatoria de los proyectos desde el VEINTIOCHO (28) de abril hasta el DIECIOCHO (18) de mayo de 2026, a las CATORCE (14:00) horas.



ARTÍCULO 3.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; notificar a los/as interesados/as cuando corresponda, por tratarse de un acto de alcance individual que produce efectos jurídicos; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

Mgter. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 24.04.2026 16:07:39

-ANEXO I-

BASES, CONDICIONES Y REGLAMENTO PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2026

I. CONVOCATORIA Y FUNDAMENTACIÓN

La Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo invita a docentes, personal de apoyo académico, egresados y egresadas pertenecientes a esta Unidad Académica a la presentación a la Convocatoria de Proyectos de Extensión.

Los proyectos se ejecutarán entre junio y diciembre del 2026, con una duración mínima de 6 meses.

El presente llamado se realiza en cumplimiento de la Ordenanza Nro. 1/2003-CD, que en su artículo 1 define “la función de extensión como la conexión y relación entre universidad y sociedad de modo integrado, que permita procesos interactivos, canalizados a través de proyectos y/o programas, los que podrán en algunos casos tener carácter rentado”. Además, la gestión actual ha destinado parte de los fondos presupuestarios del año 2026, asignados a la Facultad de Educación, para financiar cinco (5) proyectos de Extensión.

Los proyectos de extensión son parte fundamental de la misión de la Facultad de Educación y de la Universidad Nacional de Cuyo, buscan conectar el conocimiento académico con la comunidad y la sociedad, construir conocimiento a partir de saberes populares y académicos.

En esta convocatoria se solicita que entre los integrantes de los equipos que desarrollarán los proyectos, en lo posible, estén presentes todos los claustros: docentes, estudiantes, personal de apoyo docente y egresadas/os.

Los directores de las propuestas que se presenten pueden ser docentes (de la FEd de cualquiera de las carreras de pregrado, grado y de la ECVA), personal de apoyo académico y también egresadas/os.

II. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECÍFICOS

Objetivo general:

- Promover la articulación e integración de los equipos académicos con actores sociales, organizaciones civiles e instituciones del Estado sobre diversos temas o problemas relevantes para la comunidad de Mendoza.

Objetivos específicos:

- Consolidar el vínculo entre la Facultad de Educación y la comunidad a partir de la ejecución de proyectos de extensión en territorio dirigidos por docentes, personal de apoyo académico, egresados y egresadas de esta Casa de Estudios.
- Promover la participación de todos los claustros (docentes, personal de apoyo académico, estudiantes, egresados y egresadas) en actividades de Extensión.
- Propiciar la formación integral de los estudiantes a través del desarrollo de capacidades prácticas, la sensibilidad social y el compromiso ciudadano.

III. TIPOS DE PROYECTOS

Los proyectos por presentar deberán enmarcarse en la tipología prevista por la Ordenanza Nro.1/2003- CD, a saber:

- Difusión y transferencia científica
- Formación de recursos humanos en la comunidad
- Comunicación
- Producción y promoción artística
- Desarrollo socio-organizativo
- Desarrollo productivo
- Asesorías, consultorías y asistencias técnicas
- Servicios tecnológicos
- Producción y/o comercialización de bienes y servicios
- Intermediación y gestión institucional
- Programas y proyectos especiales

IV. EJES TEMÁTICOS

Las líneas temáticas de la presente convocatoria reflejan la visión crítica de la Extensión atendiendo aquellos temas que promueven mejoras en la calidad de vida de la población y vinculadas a la formación que ofrecen las carreras de la Facultad de Educación.

Cada equipo de extensión podrá seleccionar una de las líneas que se presentan de manera enunciativa, no excluyente. En el caso de considerar otra línea temática más pertinente a la propuesta a presentar deberá acompañarse la justificación correspondiente.

- **Arte, cultura, patrimonio y creatividad:** se busca la promoción del arte y de la cultura, fomentando la participación comunitaria desde las bases, en un diálogo de ida y vuelta entre éstas y la Facultad favoreciendo el respeto a la diversidad cultural de los grupos sociales. Así, se pretende llevar adelante actividades que rescaten y respeten aspectos de identidad y diversidad cultural, fomentando la creatividad, la producción artística en bibliotecas, museos, centros comunitarios y de educación artística, sitios urbanos y de memoria, medios de comunicación u otros ámbitos pertinentes. Es de interés en esta línea la preservación de memorias colectivas, como la puesta en valor de las identidades culturales locales y regionales.
- **Comunicación popular:** apunta a democratizar el acceso y la producción de información. Esto se logra mediante el desarrollo y apoyo a medios comunitarios que fomentan y hacen visibles las expresiones culturales, la identidad y la autogestión propias de cada comunidad. Dichos medios están profundamente arraigados en sus contextos locales y juegan un papel crucial en la representación y afirmación de las voces de la comunidad
- **Ampliación y consolidación de derechos:** se busca contar con propuestas para disminuir las dificultades y barreras con las que se encuentran las personas al interactuar en la sociedad y se intenta aportar a la igualdad de oportunidades reconociendo y respetando

la diversidad. Se trabaja desde la inclusión, el respeto y la no discriminación, generando alternativas de desarrollo e inserción social. También el abordaje conjunto con la comunidad de la tecnología y la discapacidad para atender necesidades y mejoras en la vida diaria de las personas que lo requieran. Así, también considerar los derechos de las personas en Contexto de Encierro a la educación, al arte, a la justicia, a las actividades recreativas. Se considera en esta línea las actividades socio-recreativas y el deporte socio-comunitario, atención de las problemáticas vinculadas a la salud social, individual con el propósito de garantizar los derechos.

- **Educación e innovación:** se incluyen aquí proyectos que promuevan prácticas educativas innovadoras, de educación popular, de gestión social y de uso crítico y responsable de la tecnología. Desde la Facultad se reconoce a la educación como aquel proceso multidireccional mediante el cual se promueven espacios de generación de conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. También pueden incluirse propuestas vinculadas a la educación no formal que considere distintos intereses y prácticas comunicacionales. En general, propuestas que atiendan a necesidades pedagógicas y socioeducativas, de innovación y desarrollo educativo en diversos contextos.

- **Ambiente:** se busca impulsar acciones que promuevan la vida en un ambiente sano, disminuyendo el impacto ambiental de las actividades humanas mediante la utilización de energías alternativas, la reducción de desechos, la gestión integrada de residuos, el reciclaje, la promoción y desarrollo de la agroecología y la educación para el cuidado del ambiente. También se pueden presentar propuestas vinculadas a la Educación Ambiental en toda su amplitud.

- **Género y sexualidades:** se pretende abordar, a través de proyectos, problemáticas relativas al género desde una mirada integral. Se busca fortalecer los procesos de construcción de ciudadanía mediante iniciativas que fomenten el ejercicio pleno de derechos y el respeto a la diversidad sexual. También, se pueden abordar las estrategias para la transversalización de la perspectiva de género y la construcción de nuevas masculinidades en los ámbitos educativos.

- **Salud y bienestar:** los proyectos buscan aportar a la prevención de la salud y al cuidado a lo largo de la vida. Se propicia la construcción de comunidades saludables a partir de la promoción, prevención y atención de la salud desde una perspectiva integral.

V. CATEGORÍAS DE PRESENTACIÓN

Para esta convocatoria se ha estipulado la presentación de 5 (cinco) proyectos de extensión según el claustro de pertenencia del director/a y del codirector/a de la propuesta, a saber:

- **Docente:** en relación laboral con la Facultad de Educación.
- **Egresado o egresada:** de las carreras de grado, pregrado de la Facultad de Educación.
- **Personal de apoyo académico:** en relación laboral con la Facultad de Educación.

Es importante considerar que tanto el/la directora/a como el/la codirector/a deben pertenecer al mismo claustro.

VI. CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Se considera importante, para la ejecución del proyecto contar con distintas voces. Se propicia que entre los miembros del equipo estén integrantes de los claustros de la Universidad: docentes, estudiantes, egresados/as, personal de apoyo académico, y miembros de instituciones públicas y/o privadas, organizaciones de la sociedad civil o no gubernamentales, instituciones involucradas en el desarrollo del proyecto. El número de integrantes no tiene un límite determinado por la convocatoria.

El equipo de Proyecto podrá estar conformado por:

- Un/a **director/a** que puede ser un docente en relación de dependencia de la Facultad de Educación, un personal de apoyo académico que esté en relación de dependencia con la Facultad de Educación, o un/a egresado/a de cualquiera de las carreras de pregrado, grado que se ofrecen en la Facultad de Educación.
- Un/a **codirector/a** que puede ser un docente en relación de dependencia de la Facultad de Educación, un personal de apoyo académico que esté en relación de dependencia con la Facultad de Educación, o un/a egresado/a de cualquiera de las carreras de pregrado o grado que se ofrecen en la Facultad de Educación. Es condición excluyente que el/la codirector/a pertenezca al mismo claustro que el/la director/a del Proyecto.
- Al menos un miembro de alguna de las organizaciones sociales o instituciones participantes del proyecto.
- Al menos tres estudiantes de la Facultad de Educación de algunas de las carreras de pregrado o grado. Además, se podrá incluir estudiantes de posgrado.
- Al menos un docente o un personal de apoyo académico en relación de dependencia con la Facultad de Educación, en el caso de que el/la directora/a sea un/a egresado/a.

En relación con la participación de los y las estudiantes en actividades de extensión se recuerda que se otorga créditos académicos a los/las estudiantes (según normativa vigente Ordenanza Nro. 70/2020-CD) Las tareas de los estudiantes extensionistas las supervisa el/la director/a del proyecto según el plan de trabajo diseñado, donde se detallan las tareas que desempeñarán coherentes con la formación académica y la metodología de evaluación.

VII. RESPONSABILIDADES DEL/LA DIRECTOR/A Y CODIRECTOR/A

- Asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.
- Coordinar el trabajo entre el equipo extensionista y la comunidad participante.
- Supervisar, acompañar y asistir al equipo extensionista en la ejecución del proyecto.
- Asistir a las reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Asegurar la presentación de los informes solicitados.

- Será el responsable académico del Proyecto.
- Realizar las gestiones administrativas y la rendición de cuentas que demande la implementación del proyecto. Esta función puede ser delegada a otro/a integrante del proyecto que acredite vínculo laboral en relación de dependencia con la Facultad de Educación.
- Mantener contacto con la Secretaría de Extensión de la FEEd, informando las actividades realizadas y posibles modificaciones o reformulaciones.
- Informar de manera inmediata los cambios en el equipo extensionista.
- Solicitar los seguros correspondientes a las actividades fuera del contexto de la Universidad Nacional de Cuyo, siguiendo el procedimiento vigente para las salidas.

Importante: no se admitirá más de 1 (un) proyecto por director/a y por codirector/a. Aquellos/as directores/as y/o codirectores/as que se encuentren dirigiendo un Proyecto de Extensión con financiamiento (articulación-vinculación, etc.) de la UNCuyo al momento de la presentación de proyectos a esta Convocatoria 2026, no podrán participar de la misma en carácter de director/a, codirector/a.

VIII. RESPONSABILIDADES DEL/LA CODIRECTOR/A

- Colaborar con el/la director/a del proyecto en la ejecución, organización y cierre del proyecto.
- Asumir los derechos y deberes de la dirección en caso de renuncia o cese de actividades del/de la director/a, situación que deberá informarse inmediatamente a la Secretaría, a riesgo de dar de baja el proyecto.

IX. FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

A. Formulación y evaluación de las propuestas

A.1 Formulación

La formulación del proyecto deberá ajustarse a lo solicitado en el formulario de presentación, con base en la Ordenanza Nro. 1/2003-CD.

En el **Anexo 1** se encuentra el formulario de presentación de la propuesta.

La Secretaría de Extensión se ofrece a brindar asesoramiento en la formulación de proyectos según sea la demanda al respecto, acordando con cada equipo fecha y horario de reunión.

A.2. Criterios del formato de la propuesta

La propuesta deberá estar elaborada con las siguientes características:

- letra tipo Arial,
- tamaño 12,
- interlineado 1,15;

- margen 2,5 cm (superior, inferior, derecha e izquierda);
- no utilizar colores en títulos (a menos que sean imágenes).

A.3. Evaluación de las propuestas

En cumplimiento de la Ordenanza Nro. 1/2003-CD, la Secretaría de Extensión realizará el análisis técnico de requerimientos formales de los proyectos presentados. Seguidamente, las propuestas serán analizadas para ser aprobadas o rechazadas por el Consejo de Extensión (CE) de la FEd. En todos los casos, el CE realizará **un dictamen de devolución escrito para cada equipo**.

En el **Anexo 4** se presenta la Grilla con la que serán evaluadas las propuestas.

Una vez evaluados los proyectos por el Consejo de Extensión, las propuestas aprobadas y el orden de mérito se elevarán al Consejo Directivo de FEd para elaborar la resolución que autoriza el inicio de cada proyecto.

A. 4. Criterios excluyentes para la aprobación de propuestas:

- Se evaluará que el proyecto reúna las características establecidas en esta convocatoria según los objetivos propuestos y que se ajuste al formulario de presentación (formato establecido en la normativa vigente Ordenanza 1/2003-CD).
- Se evaluará la participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta, la consistencia interna, coherencia entre el diagnóstico y propuesta de trabajo, y factibilidad de su desarrollo.
- Todos los proyectos presentados deberán ejecutarse en territorio, en las instituciones públicas y/o privadas, organizaciones sociales civiles u organización no gubernamentales involucradas.
- Entre los integrantes del proyecto debe haber un docente o personal de apoyo académico en relación de dependencia con la Facultad de Educación que asumirá el rol de administrativo responsable de los fondos asignados y de la rendición de cuentas correspondientes.
- Los proyectos resultarán aprobados con un puntaje igual o superior a 60 puntos según grilla de evaluación elaborada por el Consejo de Extensión. El otorgamiento de financiamiento se realizará según categoría de dirección (docente/egresado/a/personal de apoyo académico) y en virtud del orden de mérito descendente surgido de la instancia evaluadora para cada categoría.

A.5. Quedarán excluidos de la convocatoria los proyectos que:

- No cumplan con los requerimientos formales detallados en las Bases, Condiciones y Reglamentación de la presente convocatoria ni con los criterios de exclusión detallados.
- No estén vinculados a los objetivos ni a los ejes temáticos de la convocatoria y que no estén debidamente fundamentados.
- Ingresen fuera de la fecha y hora establecidas para su presentación. Los resultados serán comunicados vía correo electrónico al director/a del proyecto.

B. Financiamiento y ejecución

B.1 Financiamiento

A continuación, se detalla el número de proyectos a financiar y monto por cada proyecto aprobado, según categoría del director/a:

- **Categoría Docente:** 2 (dos) proyectos de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) cada uno.
- **Categoría Egresados/as:** 2 (dos) proyectos de \$ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) cada uno.
- **Categoría Personal de Apoyo Académico:** 1 (uno) proyecto de \$250.000 (pesos doscientos cincuenta mil).

Nota: en caso de declararse desierta una categoría o que no se cubriera el cupo de proyectos en alguna de ellas (fuera por no presentación o rechazo de propuestas u otra causa), los fondos serán destinados a proyectos aprobados sin financiación de otra categoría; y si incluso así quedaran fondos disponibles serán destinados a actividades de Extensión acordadas por el Consejo de Extensión.

El presupuesto a detallar en el formulario de presentación deberá distribuirse según los siguientes ítems:

- Inciso 2:

Bienes de consumo: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.

- Inciso 3:

Servicios: alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones.

B.2 Plazo de ejecución

La ejecución del proyecto podrá realizarse desde 23 de junio y hasta el 4 de diciembre de 2026.

C. Seguimiento y evaluación de los proyectos. Incumplimiento de obligaciones. Propiedad Intelectual y difusión.

C.1 Seguimiento y evaluación

Desde la Secretaría de Extensión en forma conjunta con el Consejo de Extensión se realizará el acompañamiento a los equipos mediante las siguientes acciones según necesidades:

- Asesoramiento en la formulación del proyecto.
- Intercambio de experiencias entre proyectos.

- Vinculación con actores de otros proyectos, por ejemplo, para promover el trabajo conjunto y/ o hacer un uso eficiente de recursos.
- Ayuda en la difusión de actividades.
- Acompañamiento administrativo.
- Una vez finalizado el proyecto y presentado el informe final del mismo, el Consejo de Extensión aprobará o solicitará mejoras para su aprobación.
- Posteriormente, los informes finales aprobados serán elevados al Consejo Directivo de la FEd para elaboración de la resolución correspondiente.

A su vez, se requiere de los equipos:

- Participar en reuniones, talleres y/o jornadas convocadas por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.
- Informar a la Secretaría de Extensión de la FEd ante cualquier modificación que se precise realizar durante la ejecución del proyecto.
- Elaborar y elevar a la Secretaría de Extensión el **Informe final** según formato y plazo de presentación.
- Presentar los resultados del proyecto en el Encuentro de Extensionistas organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación.

C.2 Incumplimiento de obligaciones inherentes al proyecto

El/la directora/a de proyectos financiados en esta convocatoria se comprometen al reintegro del dinero recibido en los siguientes casos:

- Incumplimiento de objetivos para los que fue otorgado sin una justificación pertinente.
- No realización y/o modificación de las actividades propuestas sin previa notificación y autorización de la Secretaría.
- Incumplimiento en la presentación de informes solicitados por la Secretaría de Extensión de la FEd.

Si se advirtiera alguna problemática en el proyecto relacionada al uso inadecuado de los fondos, desmembramiento del equipo, graves dificultades en el funcionamiento del grupo, trato inapropiado con la comunidad, o cualquier otra situación que comprometa la imagen de la Facultad, la Universidad y/o perjudiquen a la comunidad, la Secretaría de Extensión de la Facultad de Educación podrá determinar la baja del proyecto u otras acciones que se evalúen necesarias, en el marco de la normativa vigente.

C.3 Propiedad intelectual

Todos los productos y desarrollos realizados dentro de los proyectos financiados por Secretaría de Extensión serán propiedad de la Facultad de Educación.

C.4 Difusión de las actividades

Todas las actividades públicas financiadas por esta Convocatoria deberán hacer referencia explícita a esta. Cualquier pieza de difusión, comunicación o promoción de los proyectos deberá incluir la marca institucional de la Facultad de Educación y de la UNCuyo correspondiente al presente año.

C.5. Registro del proyecto en plataforma virtual

El director/a una vez aprobada la propuesta será el responsable de subir la información de la propuesta a la plataforma de extensión que posee la FEd.

X. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CRONOGRAMA

A. Presentación de la propuesta

A.1. Envío digital

La directora o director del proyecto deberá presentarse a la convocatoria a través de completar un formulario en el siguiente link:

<https://cutt.ly/Convocatoria-Proyectos-de-Extension-2026>

- Desde el 28 de abril de 2026 al 18 de mayo de 2026.

A.2. Documentos necesarios en la presentación digital para dar inicio al trámite formal

En el formulario se le solicitará la siguiente documentación:

- Nota elevada por el/la Docente, Egresado, Egresada, PAA dirigida a la Secretaria de Extensión Mgter. Adriana Moreno de la Facultad de Educación. Con firma. Aclaración. DNI. Legajo Personal (si corresponde). Ver **Anexo 2**.
- Propuesta de Proyecto de Extensión. Ver **Anexo 1**.
- **Currículum Vitae** abreviado del/ de la director/a y del/de la Codirector/a en formato pdf.
- Fotocopia anverso y reverso de los **DNI** del/ de la director/a y del/de la Codirector/a en formato pdf.
- Designación del **Responsable Administrativo** (docente de la FEd en relación de dependencia y responsable de lo administrativo, de los fondos y de la rendición de cuentas) del que se le solicitará presentar la siguiente documentación:
 - DNI escaneado anverso y reverso.
 - Comprobante CUIL/CUIT digital.
 - Número de Legajo.
 - Número de teléfono de contacto.
- Carta de intención o nota formal de la población u organizaciones sociales y/o instituciones involucradas, avalando el compromiso de trabajo conjunto en los términos previstos en la planificación del proyecto. Ver **Anexo 3**.

B. Fechas importantes



Apertura de la convocatoria: 28 de abril de 2026

Cierre de la convocatoria: 18 de mayo de 2026 a las 14:00 hs.

Inicio del proyecto: 15 de junio de 2026

Finalización de proyecto: 4 de diciembre de 2026.

Rendición de gastos: 75 días posteriores al día en que el responsable administrativo recibe el dinero asignado al proyecto

Presentación de Informe Final: hasta 16 de marzo de 2027.

XI. INFORMES

E-mail | convocatoriasextension@fed.uncu.edu.ar

Teléfono | 261-7507603



-ANEXO II-

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN 2026**

1. DATOS DEL PROYECTO:

1.1 Denominación del proyecto.

1.2 Director/a: (Apellido, Nombre, Título/s, DNI, Teléfono, mail)

1.3 Categoría: (Docente, Egresado/a, Personal de apoyo Docente)

1.4 Co-Director/a: (Apellido, Nombre, Título/s, DNI, Teléfono, mail)

1.5 Categoría: (Docente, Egresado/a, Personal de apoyo Docente)

1.6 Responsable de trámites administrativos y contables: (Apellido, Nombre, Legajo, DNI, Teléfono, mail)

1.6 Tipo de proyecto.

1.7 Eje temático.

1.8 Resumen técnico (máximo de 300 palabras).

2. DISEÑO DEL PROYECTO:

2.1. Justificación del proyecto (incluye la identificación del problema a resolver mediante la realización de un Diagnóstico Participativo, y comunidad destinataria, lugar de desarrollo del proyecto).

2.2. Objetivos, metas e indicadores del proyecto

2.2.1 Objetivo general.

2.2.2 Objetivos específicos.

2.2.3 Metas a alcanzar. (Son los logros concretos y cuantificables que el proyecto se compromete a cumplir en un tiempo determinado. Por ejemplo: Realizar al menos tres cursos de capacitación situados y contextualizados a partir de las demandas de la comunidad educativa; Realizar 5 talleres de capacitación sobre educación ambiental; Diseñar y distribuir 5 guías didácticas sobre historia local de la escuela ...)

2.2.4 Indicadores de éxito técnico del proyecto. (Son las cifras o parámetros que permiten medir de alguna manera los resultados, es decir si los objetivos se cumplieron con calidad y eficiencia. Sirven para verificar el impacto real de las acciones. Ejemplos: (porcentaje de docentes que participarán de los cursos de capacitación, porcentaje de asistentes que aprobaron la evaluación final del taller, cumplimiento con el 80% de las intervenciones en territorio pautadas en la meta 2)

2.2.5 Indicadores de riesgo técnico. (Son señales de alerta sobre situaciones que podrían dificultar o impedir el desarrollo normal de las actividades planificadas y el cumplimiento de las metas. Ejemplos: Falta de conectividad estable en el centro comunitario, ausentismo de

las personas participantes mayor al 40%; coincidencia de las actividades con el horario laboral de las personas).

2.2.6 Actividad de cierre y valoración del proyecto. (Es el evento o proceso final donde se presentan los resultados, se puede realizar la entrega de un reconocimiento a los participantes y fundamentalmente se realiza una reflexión crítica sobre lo aprendido en la comunidad con la universidad. Ejemplos: Realización de una exposición de afiches sobre lo realizado, si se realizaron productos, organización de un festival, confección de una revista institucional por parte de los niños de la escuela, elaboración de un mural colectivo, coloquios entre los participantes para analizar los cambios reales producidos al implementar el proyecto)

2.3 Cronograma de actividades.

Duración del proyecto.

Fecha de inicio de ejecución del proyecto: junio de 2026.

Fecha de finalización: diciembre 2026.

Detallar cada actividad y marcar duración en meses:

Actividades	Junio 2026	Julio 2026	Agosto 2026	Setiembre 2026	Octubre 2026	Noviembre 2026	Diciembre 2026

2.6 Instituciones que participan (nombre de la institución, dirección, contacto del/de la responsable).

2.7 Equipo de trabajo. Completar Apellido y Nombre como figura en el D.N.I.

Apellido y Nombre	DNI	Pertenencia institucional	Claustro	Rol en el proyecto	Teléfono	Correo electrónico

2.8. Mecanismos de transferencia.

El mecanismo de transferencia es el "puente" físico o procedimental que permite que el proyecto siga cuando la universidad se retira y también cómo se comunicará lo realizado. Puede pensarse en un conjunto de guías para trabajar en el apoyo escolar, el reglamento de funcionamiento de una biblioteca en el aula, elaboración de un informe final que se compartirá en distintas jornadas.

2.9. Presupuesto y financiamiento².

Detalle de los gastos por Inciso			
Rubro	Detalle	Porcentaje	Monto total
Inciso 2		Hasta el 70%	
Inciso 3		Hasta el 30%	
TOTAL			\$ 250.000,00

2.10. Bibliografía.

²(*)Incisos

- Inciso 2 - **Bienes de consumo**: productos alimenticios, artículos de librería, elementos de limpieza, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, útiles de medicina, elementos de laboratorio, insumos informáticos, combustible, etc.
- Inciso 3 - **Servicios**: alquiler de equipos, contratación de servicios técnicos y profesionales, transporte, pasajes y viáticos, imprenta, publicaciones y reproducciones, etc.



-ANEXO III-

MODELO NOTA DE ELEVACIÓN

Mendoza, _____ de 2026

Sra. Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Mgter. Adriana Moreno
S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de Director/a del proyecto denominado «.....», en respuesta a la Convocatoria 2026 de proyectos de extensión de la Facultad de Educación.

El proyecto se realizará durante los meses de..... a....., en..... (Especificar la ubicación geográfica donde se ejecutará). Su objetivo general es.....

El proyecto está dirigido a..... (Describir brevemente la población destinataria). El trabajo se realizará en forma articulada con..... (Mencionar las Instituciones involucradas y la/ las organización/es social/es con la/s cual/es se trabajará, en caso que corresponda).

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Firma del/la director/a:

Aclaración:

DNI:

Celular de contacto:

Número de Legajo: (si corresponde).....



-ANEXO IV-

MODELO CARTA DE INTENCIÓN

Mendoza, _____ de 2026

Sra. Secretaría de Extensión
Facultad de Educación
Mgter. Adriana Moreno
S _____ / _____ D

Nos dirigimos a Usted con el objeto de manifestar nuestra intención de trabajar en forma conjunta con el equipo del Proyecto denominado..... *(Colocar nombre del proyecto)* elaborado en el marco de la Convocatoria Proyectos de Extensión 2026.

Asimismo, nos comprometemos a brindar nuestro apoyo para la realización de las actividades propuestas, a través de:*(Detallar las acciones que la organización /institución se compromete a realizar según sus posibilidades y requerimientos del proyecto, por ej: facilitar el uso de las instalaciones, de equipamiento, movilidad, contribuir a la difusión de las actividades, participar con el equipo de proyecto en la implementación, seguimiento y evaluación del proyecto, insumos, asistencia técnica, etc.).*

Firma del responsable de la organización/institución: _____

Aclaración:.....

DNI N°:

Firma del director del proyecto:

Aclaración:

DNI:

-ANEXO V-

ANÁLISIS DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN – AÑO 2026

Denominación del Proyecto:

Director/a del Proyecto:

Codirector/a del Proyecto:

Criterios de evaluación		Criterios de evaluación	Criterios de evaluación
1-Aspectos Formales			
Formulario por correo electrónico:		1	
Nota elevada por el director/a del proyecto:		1	
Formulario del proyecto			
	Tipo de proyecto:	1	
	Área temática:	1	
	Participantes (detalla: director/a, co-director/a, responsable administrativo/a) 1	1	
	Resumen técnico:	1	
	Diagnóstico participativo:	1	
	Objetivo general	1	
	Objetivos Específicos	1	
	Metas:	1	
	Actividades:	1	
	Cronograma:	1	
Evaluación:			
	-Indicadores de éxito técnico y riesgo técnico	1	
	-Actividad de cierre y valoración del proyecto	1	
	Otras instituciones participantes:	1	
	Equipo de trabajo:	1	
	Mecanismos de transferencia:	1	
	Presupuesto y financiamiento:	1	
	Bibliografía:	1	
	CVs. Abreviados del Director/a del Proyecto y/o Codirector/a	1	
	Acuerdo específico, carta de intención o nota formal:	1	
	Subtotal:	21	
2-Aspectos Técnicos			
	Participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta:	12	
	Consistencia interna del Proyecto:	30	
	Coherencia diagnóstico - propuesta de trabajo:	25	
	Factibilidad:	12	
	Puntaje Final	100	

TABLA DE CRITERIOS Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

2.1 Participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta

Alta	12
Media	8
Escasa	4
No se registra	0

Entendemos por participación de la comunidad en la elaboración de la propuesta al conjunto de acciones que realizan los actores sociales del territorio con el equipo para la detección de la problemática principal que da origen al proyecto. Tener en cuenta la especificación de los instrumentos de recolección de datos utilizados: reuniones, observaciones, entrevistas, análisis de documentación y otros.

2.2 Consistencia interna del Proyecto

Altamente consistente	30
Medianamente consistente	20
Escasamente consistente	10
No es consistente	0

Un proyecto tiene consistencia interna si en su formulación se evidencia la adecuación del mismo a la problemática identificada y las posibilidades de sustentabilidad en el tiempo.

2.3 Coherencia diagnóstico – propuesta de trabajo

Altamente coherente	25
Medianamente coherente	16
Escasamente coherente	8
No es coherente	0

Entendemos por coherencia diagnóstico - propuesta de trabajo a la correspondencia entre la demanda de la comunidad, los objetivos, las actividades y las metas formuladas.